

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: División de Cultura y Patrimonio- Vicerrectoría de Extensión Número de invitación: VE-DCP-011-2022 Fecha: 22 de abril de 2022</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
Objeto	Lo constituye la prestación de servicios por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional en Diseño o Artes plásticas, para apoyar las labores relacionadas con los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia edición 2022, tales como diseño y aplicación de imagen institucional a diferentes formatos, diseño de diferentes piezas gráficas en formato digital, diseño de animaciones, conceptualización de programas, capacidad para conceptualizar propuestas programáticas de la agenda cultural, relacionada con los Premios Nacionales de Cultura.
Sede de actividades	Calle 67 # 53-108 bloque 15 Museo Universitario
Honorarios	\$34.130.000
Duración	5 meses y 20 días
Convenio o contrato que lo respalda.	0608-2022
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1000917100 del 19 de abril de 2022.
Número de personas requeridas	Una (1)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	22 de abril de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). Las hojas de vida para postularse a esta convocatoria deben enviarse al correo electrónico asesoriaextension@udea.edu.co
Cierre de la Invitación Pública	29 de abril de 2022– Hora: 16:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

		El resultado de esta invitación será publicado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación y podrá consultarse en el mismo sitio de la página de la Universidad de Antioquia. El resultado permanecerá publicado durante 1 día hábil para que los oferentes revisen y presenten las objeciones a que haya lugar, a través del correo: asesoriaextension@udea.edu.co , pasado dicho tiempo se entenderá como aceptado el resultado de la invitación y se procederá con el proceso de contratación.
Lugar:		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Profesional en Diseño o Artes plásticas</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p> <p>Se deben adjuntar los respectivos soportes de educación formal.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia mínima certificable de 5 años</i>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <p>Experiencia mínima de 5 años en la conceptualización y desarrollo de piezas para la divulgación cultural.</p> <p>Se deben adjuntar los respectivos soportes laborales, en hoja membrete de la institución que expide con información de duración y actividades desarrolladas, así como datos de personal con el que puede verificarse la información.</p>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICABLE

Puntaje hasta: 40 puntos

A. Pregrado

Hasta 30 puntos

b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar

Hasta 10 puntos

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:

Puntaje hasta: 60 puntos

a. Experiencia relacionada específica de 5 años

Puntaje 50

a. Experiencia relacionada igual o superior a 6 años

Puntaje 10

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

Parágrafo: El puntaje asignado es acumulable, para la determinación de estos se hace necesario contar los certificados que acreditan tanto la formación como experiencia del candidato.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997
- Con el aspirante que evidencie formación adicional en emprendimiento o gestión empresarial, que le permita comprender mejor a los públicos

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos durante los tres días hábiles siguientes a la adjudicación:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Formato autorización de pagos
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión.
9. Certificados de antecedentes:
 - a. Contraloría: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>

- b. Procuraduría: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - c. Policía <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - d. Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
 11. Libreta militar
 12. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



Oscar Roldán Alzate

Jefe
División de Cultura y Patrimonio
Vicerrectoría de Extensión
Universidad de Antioquia



Alejandro Cano Arboleda

Coordinador Cultural
División de Cultura y Patrimonio
Vicerrectoría de Extensión
Universidad de Antioquia